



I. GENERALIDADES

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de **UN(A) (01) ASESOR(A) DE GESTIÓN MUNICIPAL** bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para fortalecer la gestión estratégica y la coordinación interinstitucional de la Municipalidad Provincial de Huanta.

2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huanta.

3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huanta.

4 BASE LEGAL

- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANTA

ALCALDÍA



- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°001-2022-SERVIR-GDSRH "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	• Título profesional universitario en Ingeniería, Economía, Administración o carreras afines. • Colegiatura y habilitación profesional vigente.
Experiencia Laboral	• Experiencia laboral general: (02) años de experiencia en el sector público y/o privado. • Experiencia específica mínima: Un (01) año de experiencia en funciones relacionadas a gestión pública o asesoría técnica en entidades públicas.
Cursos y/o estudios de capacitación	• Diplomado en Gestión Pública (mínimo 90 horas) • Curso en Sistemas Administrativos del Estado • Curso en Gestión de Proyectos de Inversión • Capacitación en temas relacionados a gestión pública y/o proyectos
Otras condiciones	• Contar con RUC activo y habilitado. • RNP vigente (si el monto a contratar es superior a una UIT). • Contar con CCI. • No estar impedido para contratar con el estado.
Conocimientos	• Gestión Pública y modernización del Estado • Sistemas Administrativos del Estado



	• Gestión de proyectos de inversión pública • Ofimática nivel intermedio
Competencias	• Liderazgo y trabajo en equipo • Capacidad de análisis y planificación • Orientación a resultados • Comunicación efectiva • Proactividad e iniciativa

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

El **ASESOR DE GESTIÓN MUNICIPAL** para la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huanta, deberá desarrollar las siguientes funciones generales:

- a) Proponer y absolver consultas técnicas a la Alta Dirección sobre las consultas formuladas, presentando alternativas viables de solución.
- b) Coordinar estratégicamente con autoridades comunales, gerencias municipales y representantes institucionales para fortalecer la gestión municipal y atender demandas prioritarias de la población.
- c) Absolver consultas especializadas sobre temas de gestión municipal, gestión de inversiones y sistemas administrativos formuladas por los órganos y unidades de la municipalidad.
- d) Evaluar y emitir opinión técnica sobre consultas relacionadas a creación, fusión o modificación de unidades orgánicas y funcionales del gobierno local.
- e) Proponer al titular del pliego estrategias para gestionar mayores recursos en inversiones, de acuerdo a la cartera de inversiones de la municipalidad.
- f) Desarrollar informes técnicos comprehensivos sobre actividades realizadas y propuestas de optimización, contribuyendo al fortalecimiento institucional.
- g) Coordinar la implementación de políticas de modernización municipal y mejora de servicios públicos municipales.
- h) Participar en comisiones y reuniones de coordinación en representación de la Municipalidad, especialmente en temas socioambientales y de inversión pública.
- i) Brindar asesoría en planificación estratégica y gestión de inversiones, con énfasis en el desarrollo territorial sostenible.
- j) Otras funciones que asigne la jefatura inmediata relacionadas a la misión del puesto y sus competencias.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de Servicios	Municipalidad Provincial de Huanta, distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
Duración del Contrato	CAS – Transitorio (*) Tres meses, contados a partir de la suscripción del contrato. El contrato podrá ser renovado por necesidad.
Remuneración mensual	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles). incluye los incrementos de Ley, los montos de afiliaciones, deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	• No tener Procesos Administrativos Disciplinarios en su contra, pendientes de resolver en la Municipalidad Provincial de Huanta. • Contar con habilitación vigente del colegio profesional correspondiente.

